



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

SEXTA AUDIENCIA PÚBLICA

Región Patagonia

Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina

San Carlos de Bariloche, Río Negro, 1 de noviembre de 2013

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2013

Resolución DPSCA N° 90/2013

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 90/2013 de convocatoria a la Audiencia Pública para la Región Patagonia (Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina), la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL elabora el presente INFORME DE CIERRE con la descripción sumaria de las intervenciones ocurridas en la Sexta Audiencia Pública con fecha 1 de noviembre de 2013, realizada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

En la misma se sometió a consideración de la ciudadanía “el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión”, tal como establece el inciso f del artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esto supone, entre otros temas, analizar la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional; la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

1. INTRODUCCIÓN

El 1 de noviembre de 2013 se realizó la sexta Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente en este caso a la Región Patagonia, que integra las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina. Con esta sexta audiencia se completan las seis realizadas en este primer año de ejercicio de la Defensoría del Público y, con ella, quedan incluidas todas las provincias argentinas en estas consultas ciudadanas convocadas por el organismo en 2013.

La jornada se extendió desde las 09.40 hasta las 17.20 horas y se realizó en la Sala de Prensa del Municipio de San Carlos de Bariloche, ubicada en el Centro Cívico de Bariloche, provincia de Río Negro.

1.1. Reglamento y organización:

Para el desarrollo de la Audiencia Pública, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha dictado las pautas de convocatoria y de cada instancia de la

misma, teniendo en cuenta la aplicación supletoria de las previsiones contenidas en el Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.



La implementación y organización general estuvo a cargo de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público. La Secretaría General y las direcciones de Comunicación Institucional; de Legal y Técnica; de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; de Análisis, Investigación y Monitoreo; de Relaciones con las Audiencias; y de Administración prestaron su apoyo, cada una de acuerdo a sus respectivas competencias.

A nivel local, se contó especialmente con el apoyo de la Coalición por una Comunicación Democrática. Además, como en cada Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público, prestaron su acompañamiento las correspondientes Delegaciones de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), del INADI y la Defensoría del Pueblo de la Nación, donde las personas interesadas pueden inscribirse personalmente en el registro de oradores. Además, el cuerpo de taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación realizó la desgrabación de las exposiciones e incidencias de la Audiencia Pública.

1.2. Acceso público:

Las personas interesadas pudieron (y pueden) tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas a la Audiencia Pública para la Región Patagonia en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Adolfo Alsina 1470, Ciudad de Buenos Aires) y en la página web del organismo: www.defensadelpublico.gob.ar.

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días hábiles (los días 07 y 08 de octubre) y del mismo modo en los Boletines Oficiales de las Provincias de Neuquén (los días 18 y 25 de octubre), Río Negro (los días 10 y 14 de octubre), Chubut (los días 11 y 15 de octubre), Santa Cruz (los días 10 y 11 de octubre), Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina (los días 09 y 11 de octubre), como consta en fojas 43 a 46, 193 a 220 y 222 a 239 de este expediente.

La Resolución que da inicio a la Audiencia Pública fue comunicada a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Además, fueron cursadas las notas de invitación pertinentes, cuyas copias se encuentran en este expediente glosadas a fojas 47 a 66, a las y los Senadores Nacionales por las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina; a los y las integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual; al Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y a las Delegaciones de este organismo en las provincias convocadas a esta Audiencia Pública; al Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA); a las autoridades y funcionarios de las áreas pertinentes de los gobiernos de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina; a las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación en las provincias involucradas; a las y los integrantes del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual para la Infancia (CONACAI); a las y los integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA); a las y los legisladores provinciales de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina; a la Coalición

por una Comunicación Democrática, a sindicatos de trabajadores vinculados a la comunicación audiovisual y a las redes que articulan a medios comunitarios o sin fines de lucro y pymes.



A su vez, con el objetivo de facilitar el acceso a la información en los ámbitos locales, se ha difundido la invitación a la Audiencia Pública a través de emisoras radiales de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y Antártida Argentina. Se trata de medios sin fines de lucro o micro pymes empresariales de fuerte arraigo comunitario capaces de acercar la convocatoria a la Audiencia Pública a comunidades y sectores que los medios de gran alcance no suelen cubrir.

1.3. Nómima de autoridades de la Audiencia Pública:

Presidenta: Licenciada Cynthia Ottaviano

Coordinadora: Paula Castello

1.4. Participantes:

El Registro de Participantes se abrió desde el día 17 al 29 de octubre de 2013. La inscripción pudo realizarse virtualmente, a través de un formulario on line disponible en la página web de la Defensoría del Público, o personalmente, en la sede de la propia Defensoría y en las delegaciones de AFSCA en Comodoro Rivadavia, Chubut; Trelew, Chubut; Neuquén; Bariloche y Viedma, Río Negro; Río Gallegos, Santa Cruz; Río Grande y Ushuaia, Tierra del Fuego; de INADI en Puerto Madryn, Chubut; Neuquén; Bariloche, Río Negro; Río Gallegos, Santa Cruz y Ushuaia, Tierra del Fuego; y de la Defensoría del Pueblo en Rawson, Chubut y en Viedma, Río Negro.

Se registraron 85 inscripciones en este registro, quienes manifestaron su interés en realizar intervenciones durante la Audiencia Pública. El listado de personas inscriptas y de oradores figura en el Orden del día publicado el 30 de octubre en la página web de la Defensoría del Público y forma parte del expediente 163/2013. La duración de las intervenciones fue fijada en 5 minutos por exposición.

En la propia Audiencia Pública estuvieron presentes 250 personas aproximadamente. Como se detalla en el Acta de Cierre de la Audiencia Pública, que integra este expediente, se presentaron 70 personas que realizaron su exposición ante la Audiencia Pública y las y los asistentes.

Lista de oradores/as:

	Nombre y Apellido	Localidad	Provincia
1	Oscar Giménez	Mallín Ahogado	Río Negro
2	Ramón Irala	El Cholar	Neuquén
3	Cristina Paineofil	Bariloche	Río Negro
4	Roberto del Carmen Llaiquel	Comodoro Rivadavia	Chubut
5	Federico Palma	Bariloche	Río Negro



6	Carlos Marcelo Catrileo	Bariloche	Río Negro
7	Ana Cristina Canales	El Cholar	Neuquén
8	Silvia Mónica Canales	El Cholar	Neuquén
9	Helga Ticac	General Roca	Río Negro
10	Luis Benegas	General Roca	Río Negro
11	Lautaro Capece	San Martín de los Andes	Neuquén
12	Claudia Alejandra González	Aluminé	Neuquén
13	Olga Castro Busso	Viedma	Río Negro
14	Patricio Jorge Macchi	Bariloche	Río Negro
15	Diego Candia	Viedma	Río Negro
16	Luciano Lombardo	Gobernador Costa	Chubut
17	Héctor Omar Burgoa	28 de julio	Chubut
18	Myriam Frávega	Neuquén	Neuquén
19	Sebastián René Vázquez	Bariloche	Río Negro
20	Néstor Busso	Viedma	Río Negro
21	Daniel Marzal	Bariloche	Río Negro
22	Sergio Alejandro Espinoza	Dolavon	Chubut
23	Luis Barrales Hidalgo	Bariloche	Río Negro
24	Adrián Ulises Hromek	Bariloche	Río Negro
25	Herman Avoscan	Cipolletti	Río Negro
26	Claudio Alberto Ferrero	Esquel	Chubut
27	Nancy Viviana Jara	Dina Huapi	Río Negro
28	Fernando Richter	Ciudad de Buenos Aires	
29	Susana Parra	Bariloche	Río Negro
30	Asuncion Ayllapán	Esquel	Chubut
31	Inalen Antillanca	San Carlos de Bariloche	Río Negro
32	Mónica Bianchi	Capital Federal	Neuquén
33	Javier Builder	Bariloche	Río Negro
34	Edith López	Viedma	Río Negro
35	Ignacio Stankewitsch	Comodoro Rivadavia	Chubut
36	Andrea Galaverna	Bariloche	Río Negro
37	Gladys Hernández	Bariloche	Río Negro
38	Paula Rodríguez Marino	Viedma	Río Negro
39	Adriana Guidobono	El Bolson	Río Negro
40	Mónica Fabiana Baeza	Comodoro Rivadavia	Chubut
41	Juan Carlos Cerone	Viedma	Río Negro
42	Maira Lucrecia Muller	Aluminé	Neuquén
43	Alejandro Morais	Bariloche	Río Negro
44	Gabriel Adrián Quintupuray	Bariloche	Río Negro
45	Cynthia Francisco	Comodoro Rivadavia	Chubut
46	Deolinda Del Pilar Buenuleo	Bariloche	Río Negro

lu



47	Jorge Quilaleo	Bariloche	Río Negro
48	Cristina Marín	Bariloche	Río Negro
49	Néstor Piccone	Ciudad de Buenos Aires	
50	Myriam Di Pietro	Bariloche	Río Negro
51	Agustín Flandes	Bariloche	Río Negro
52	Matías Melillán	Bariloche	Río Negro
53	Adrian Moreno	El Bolsón	Río Negro
54	Vicente Braulio Muñoz	Neuquén	Neuquén
55	Héctor Ricardo Huarte	Neuquén	Neuquén
56	Gustavo Bustamante	Bariloche	Río Negro
57	Gustavo Velázquez	Rancul	Neuquén
58	Jorge Ronco	El Bolson	Río Negro
59	Patricio Maliqueo	Comunidad Mapuche	Río Negro
60	Miguel Angel Ruffa	Bariloche	Río Negro
61	Rubén Terrile Aristides	Bariloche	Río Negro
62	Elisa Tripailaf	General Roca	Río Negro
63	Fernando Javier Calisaya	Río Grande	Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur
64	Verónica Cecilia de María	Ushuaia	Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur
65	Sergio Floridia	Río Gallegos	Santa Cruz
66	Ailen Suárez	Esquel	Chubut
67	Ayelen Suárez	Esquel	Chubut
68	Tatiana Aguilar	Bariloche	Río Negro
69	Eduardo Luis Fuentes	Zapala	Neuquén
70	Martín Costa	Lago Puelo	Chubut

1.4.2. Organizaciones e instituciones representadas en las exposiciones:

- Agrupación LIVERTA
- ARBIA Bariloche
- Asociación Civil Alas para la Comunicación Popular
- Asociación Civil Don Jaime de Nevarez
- Asociación Civil Gente de Radio
- Asociación Civil Grupo INCA
- Asociación Civil Grupo Pro Derechos de los Niños
- Asociación de Padres de niños con discapacidad
- Asociación de Periodistas de Bariloche



- Asociación de Radiodifusores de la Provincia de Neuquén
- Asociación Empleado de Comercio
- Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM)
- Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales (ARNAA)
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Delegación Ushuaia
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Delegación Río Gallegos
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Delegación Neuquén
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Delegación Chubut
- Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Delegación Río Grande
- C. P. E. M. Nº 73
- Cámara de Diputados de la Nación
- Canal 4 Popular
- Coalición para una Comunicación Democrática
- Colegio Agrotécnico 719
- Comisión de Discapacidad del Consejo Consultivo de la Cancillería Argentina
- Comisión de Prensa Interinstitucional
- Comunidad Mapuche MELI ÑOM MAPU
- Concejo Deliberante de Aluminé, Provincia del Neuquén
- Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA)
- Contenido Nativo
- Cooperativa Audiovisual Mapuche Aukiñ
- Coopetica - Cooperativa TIC con software libre
- Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA)
- Coordinadora del Parlamento Mapuche Zona Andina
- Defensoría del Pueblo



- Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue
- Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS)
- FM Acción 87.9 Radio Municipal de Belisle
- FM Estrella del Frutillar 98.5
- FM Explosión
- FM La Diosa
- FM Mix Neuquén
- FM Pocahullo
- FM Terrena 91.3
- FM Trauwleñ To Kom 89.7
- Fopacyt Producciones
- Fundación Alternativa Popular
- Fundación SER
- Fundación sin Fronteras
- HCD de la Provincia de Chubut
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
- La Cantora
- Limay TV Alkabir SRL
- LOF Maliqueo
- Mesa por la Igualdad Neuquén - Asociación Civil LGBT
- Ministerio de Educación de la Nación
- Municipalidad de 28 de julio
- Municipalidad de Trelew
- Partido Comunista
- Policía Provincial
- Radio Comunidad Mapuche Huayquillan
- Radio Encuentro / enTV

bu



- Radio Escolar del Colegio 713
- Ruta 40
- Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro
- Sindicato Argentino de Músicos - Seccional Chubut (SADeM)
- Sindicato de Choferes de Taxis
- Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia
- Sociedad Argentina de Locutores - Seccional Neuquén
- Universidad Nacional de la Patagonia UNPSJB
- Universidad Nacional de Río Negro
- Wall Kintun TV

1.5. Lengua de señas:

Todas las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública contaron con interpretación de lengua de señas para garantizar la posibilidad de participar a personas con discapacidades auditivas. Del mismo modo, la convocatoria a la Audiencia Pública incluyó un mensaje de difusión e invitación en lengua de señas.

1.6. Transmisión y registro:

Toda la Audiencia Pública fue difundida en tiempo real a través de la página web de la Defensoría del Público.

Además, la página web www.defensadelpublico.gob.ar fue actualizada durante la jornada para dar cuenta de la Audiencia Pública.

Todas las intervenciones en la Audiencia Pública fueron registradas en soporte audiovisual.

La desgrabación de las intervenciones encuentra disponible en la página web.

El expediente de la Audiencia Pública es de acceso público, tanto en la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual como a través de la página web de la Defensoría del Público, ingresando a la región Patagonia dentro de la sección dedicada a Audiencias Públicas.

2. TEMAS PLANTEADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual



Síntesis:

Fue celebrado el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró constitucional la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Dice, por ejemplo, Federico Palma, de la Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales (ARNAA): “Quería agradecer a la Corte Suprema de Justicia por darme la oportunidad de que, en este momento, en lugar de estar reclamándole que finalmente destrabe la ley de medios, podamos empezar a hablar de su aplicación, que es donde está el jugo y lo que más nos interesa a todos.” “Siempre supimos que era una ley maravillosa, nunca dudamos de que fuera constitucional”, dijo Olga Castro Busso y agregó: “Nos provoca enojo esta maraña del Poder Judicial que demoró cuatro años, al servicio de los dueños de los grandes medios, para decir lo que todos sabíamos: nuestra ley es constitucional.”

Son también numerosas las voces que celebran la creación de la Defensoría del Público por la tarea llevada adelante este año.

Oscar Giménez, de la Coalición para una comunicación Democrática, de Mallín Ahogado, Río Negro, destacó que “es importante esta defensoría que se pone en marcha y que el público esté presente y que se puedan decir las cosas que nos suceden”. Lo mismo afirmó Olga Castro Busso, de la Fundación Alternativa Popular Radio Encuentro en TV, de Viedma: “Celebro realmente estar acá, en esta instancia promovida por un organismo que tiene que ver con esta, nuestra luchada y conquistada ley que tiene más de cuatro años de vigencia”. Al referirse al trabajo del organismo, Adrián Ulises Hromek señaló “tener o recibir poca información de la figura de la Defensoría del Público, un lugar donde poder informarse, saber o reclamar” y sugirió que “debería tener una mayor difusión no sólo en los espacios locales, sino en los espacios nacionales”.

Héctor Omar Burgoa, de la Municipalidad de 28 de Julio, que se encuentra en proceso de instalación de la radio pública de esa localidad de Chubut, destacó la presencia y el acompañamiento del equipo de la Defensoría del Público para llevar adelante tareas de capacitación en materia audiovisual.

A su turno, Cristina Painefil, de la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad de Bariloche señaló la importancia de pensar la creación de una defensoría patagónica “que sea accesible no sólo en cuanto a lo físico sino también que cuente con las herramientas que permitan a todas las personas llevar sus inquietudes y lograr resolverlas”.

Matías Melillán, miembro del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, felicitó a la Defensoría del Público y a su titular, Cynthia Ottaviano, “por el trabajo que viene realizando. En las diferentes audiencias que se han llevado a cabo, ha habido comunidades y pueblos originarios que han participado. Eso es lo mejor que podemos destacar: la participación que están teniendo los pueblos originarios en la apropiación de los medios de comunicación”.

En la misma línea, Carlos Marcelo Catrileo, de la Coordinadora de Comunicaciones Audiovisuales Integrales de Argentina, remarcó que “la ley de medios nos favoreció en la visibilización de nuestros pueblos, en el reconocimiento a las lenguas e idiomas originarios, y en cuanto a posicionarnos como sujetos políticos, dejando de ser los sujetos –u objetos- de estudio



de los distintos 'ólogos'. Pasamos a ser sujetos políticos, incidiendo en la propuesta de comunicación con identidad”.

Por su parte, Lautaro Capece, de FM Pocahullo, de San Martín de los Andes concluyó: “Los milicos nos sacaron un montón de compañeros. Acá hay algunos que sobrevivieron, otros que la peleamos o que ni la vivimos”. Desde su experiencia personal agregó: “La realidad es que yo nacía cuando se iban los milicos. Y estamos acá para seguir compartiendo estos espacios y seguir profundizando la democracia”.

Con respecto a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se hizo hincapié en el funcionamiento del organismo de aplicación, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Se mencionó la necesidad de descentralizar la AFSCA “para que sus regionales tengan más libertad para solucionar problemas concretos de las radios comunitarias y de las radios en general”, en palabras de Patricio Macchi, representante de la Asociación Civil Gente de Radio de Bariloche. El mismo orador pidió también mayor participación de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) ya que “su presencia ayudaría a las pequeñas radios a estar constantemente pendientes y a poner en regla todo lo relacionado con la parte técnica”. Además, agregó: “la CNC podría ser utilizada como asesora en los aspectos técnicos de los medios de comunicación que no tenemos recursos para llevarlos adelante debidamente”.

Expositores/as:

- Adrián Ulises Hromek, Río Negro.
- Agustín Flandes, Agrupación LIVERTA, Río Negro.
- Andrea Galaverna, Defensoría del Pueblo, Río Negro.
- Carlos Marcelo Catrileo, Coordinadora de Comunicaciones Audiovisuales Integrales de Argentina, Río Negro.
- Claudia Alejandra González, Concejo Deliberante de Aluminé, Neuquén.
- Cristina Paineofil, Asociación de Padres de Niños con Discapacidad de Bariloche, Río Negro.
- Eduardo Luis Fuentes, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) Delegación Neuquén.
- Federico Palma, Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales, Río Negro.
- Héctor Omar Burgoa, Municipalidad de 28 de Julio, Chubut.
- Lautaro Capece, de FM Pocahullo, Neuquén.
- Luis Barrales Hidalgo, Sindicato de Choferes de Taxis, Río Negro.
- Martín Costa, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) Delegación Chubut.
- Matías Melillán, Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, Río Negro.
- Néstor Busso, Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, Río Negro.
- Néstor Piccone, Coalición para una Comunicación Democrática, Buenos Aires.
- Olga Castro Busso, Fundación Alternativa Popular Radio Encuentro en TV, Río Negro.
- Oscar Giménez, Coalición para una comunicación Democrática, Río Negro.
- Patricio Macchi, Asociación Civil Gente de Radio, Río Negro.
- Sergio Alejandro Espinoza, Chubut.



Líneas de acción:

1. A partir de la presentación de Adrián Ulises Hromek, se inició la Consulta 1197/2013, a fin de poner en conocimiento del consultante cuales son las misiones y funciones de la Defensoría del Público y cuáles son los mecanismos a través de los cuales se reciben consultas, reclamos y denuncias en las diferentes provincias del país. Asimismo, se le informó sobre el trabajo desarrollado durante las seis audiencias públicas que tuvieron lugar este año a lo largo de todo el país.

2. Se enviará una Nota al AFSCA a modo de balance de lo actuado en las seis audiencias públicas.

2.2. Accesibilidad e inclusión

Síntesis:

Diez expositores y expositoras se refirieron a este tema y plantearon los desafíos pendientes en lo que concierne a la aplicación del artículo 66 de la LSCA sobre accesibilidad. Fueron reiterados los pedidos acerca de la incorporación de la lengua de señas, el subtítulo y la audio descripción. “El acceso a la información nos hace personas libres. Libres para informarnos, para opinar sobre la información que recibimos”, destacó Cristina Paineofil, de la Asociación de Padres de Niños con Discapacidad de Bariloche.

También se remarcó que una de las problemáticas más importantes en la materia tiene que ver con el incumplimiento de las leyes sobre discapacidad, puntualmente la 22.431. En ese sentido, Paineofil señaló la importancia de que “se respeten las dependencias estatales, el cupo laboral, no menor al 4 por ciento para las personas con discapacidad que acrediten idoneidad”. En esa línea, Helga Ticac solicitó que “se garantice la fuente laboral para personas con discapacidad, cuya presencia hoy por hoy en los medios es casi nula”.

Otro reclamo tuvo que ver con aquellos avisos publicitarios que se leen a gran velocidad y que no son audibles para las personas con discapacidad auditiva. “Eso tendría que estar prohibido porque es justamente un uso y abuso de la tecnología”, señaló Sebastián René Vázquez, de Bariloche.

Helga Ticac, de la Asociación Civil Grupo INCA, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, hizo hincapié en la responsabilidad que los medios de comunicación tienen en este tema ya que, según su criterio, “tratan a la discapacidad a través de eufemismos y lo que eso provoca es la ofensa de las personas con discapacidad. No solo la ofensa, sino también el rechazo y este sentimiento de marginación y de exclusión que produce no poder llegar con los mensajes”. Explica Ticac: “sería importantísimo que con el tiempo fuera cambiando la visión que sobre la discapacidad tienen las personas. Siempre ha sido un tema que no se ha tratado, y no se habla del tema porque les cuesta mucho, dicen que no se puede hablar del tema o no saben cómo hablar. Los periodistas hablan de “capacidades diferentes”, los “especiales” y todo tipo de denominación. Pero la denominación que ha sido



consensuada internacionalmente por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad es la de "personas con discapacidad". Primero es una persona y después viene la discapacidad, sea cual fuere: sordera, ceguera, movilidad reducida." Compartió información sobre "un programa curricular en comunicación social audiovisual, que es "Comunicar para incluir", que pretende desarrollar, con los alumnos de Comunicación, tareas de audiovisuales y producción en diferentes soportes audiovisuales para la difusión". En relación a ese programa, agregó que "Hasta ahora no hemos podido ubicarlo en medios como Canal 10."

Mónica Bianchi, una de las coautoras del artículo 66 de la LSCA, denunció que hace 27 días que la TV Pública dejó de subtitar. Y, al mismo tiempo, destacó: "Hasta ahora para nosotros la televisión era un aparato que estaba ahí, que emitía una serie de imágenes. Ahora, con el tema del subtítulo, de la audio descripción, de los dos tipos de audio descripción y con el tema de la lengua de señas, vamos teniendo acceso a los medios". No obstante estos avances, Bianchi consideró necesario "avanzar en la tecnología para que exista la audio descripción para las personas con discapacidad visual y la audio descripción para las personas con discapacidad intelectual" e "implementar dentro de todos los medios el concepto de español simple para las personas con dificultades intelectuales y no esa forma rebuscada que muchos de nosotros tenemos para hablar".

Myriam Di Pietro, integrante de Fopacyt Producciones, solicitó "a la señora defensora del público que articule las gestiones correspondientes ante los municipios, las gobernaciones, y el Ejecutivo Nacional para que coordinadamente puedan financiar contenidos de accesibilidad en los canales locales del interior porque lamentablemente en el tiempo tendemos a desaparecer."

Es interesante también señalar iniciativas en marcha en diversos puntos de la Patagonia para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios de comunicación audiovisual y otros ámbitos de la cultura. Por ejemplo, desde la Asociación Civil Grupo INCA y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, Helga Ticac se refirió a "varios programas de accesibilidad, como es el de biblioteca sonora, para los ciegos y disminuidos visuales; también capacitación y formación para la difusión de la lengua de señas; capacitación abierta a la comunidad en lengua de señas; y en cultura de la comunidad sorda, dictada por la Asociación de Sordos de Río Negro. También tenemos cursos de Braille, e informática para ciegos."

Expositores/as:

- Cristina Paineofil, Asociación de Padres de Niños con Discapacidad de Bariloche, Río Negro.
- Gladys Hernández, Río Negro.
- Helga Ticac, Asociación Civil Grupo INCA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, Río Negro.
- Miguel Ángel Ruffa, Fundación SER, Río Negro.
- Mónica Bianchi, Coalición por una Comunicación Democrática, Comisión de Discapacidad del Consejo Constitutivo de la Cancillería Argentina, Buenos Aires.
- Myriam Di Pietro, Fopacyt producciones, Río Negro.
- Néstor Piccone, Coalición para una Comunicación Democrática, Buenos Aires.

– Sebastián René Vázquez, Río Negro.



Líneas de acción:

1. Además de remitir a los informes producidos por la Defensoría en relación a las Audiencias Públicas ya realizadas, cabe destacar que a raíz de la presentación de Helga Ticac se inició la Consulta 1194/2013, donde se informó el trabajo que este organismo viene realizando en materia de promoción y cumplimiento de los mecanismos de inclusión y accesibilidad que establece la LSCA. Asimismo, se le solicitó a la consultante que precise a qué periodistas, programas, canales y/o señales a fin de tener en cuenta esta información para la futura elaboración de una Guía para el Tratamiento de Noticias que incorpore la perspectiva de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. A partir de las declaraciones de Mónica Bianchi se inició la Actuación 724/2013, donde la Defensoría del Público puso en conocimiento de la Televisión Pública lo manifestado en la audiencia respecto del Closed Caption en la transmisión del canal en diferentes lugares del país. La Televisión Pública respondió informando que esto se debe a una incompatibilidad técnica existente en la transmisión satelital. Se continuará con las gestiones para, por un lado, averiguar sobre la falta del sustitulado oculto en las emisiones recibidas a través de algunas empresas de televisión por cable del AMBA, y por otro lado, para conocer cuál es la perspectiva en cuanto a la transmisión de dicho medio audiovisual adicional al resto del país.

3. La Defensoría se puso en contacto con la señora Myriam Di Pietro para, por un lado, brindarle un panorama sobre lo hecho por la Defensoría en este primer año de gestión en lo relativo a la accesibilidad y, por otro, atendiendo puntualmente a la inquietud planteada en la audiencia, informarle sobre la posición del organismo respecto de las previsiones de los arts. 97 inc. f y 153 inc. f como marco normativo para impulsar ayuda económica para la implementación de las herramientas previstas por el art. 66 de la LSCA. También se le hizo saber de la iniciativa de la Defensoría para crear un Observatorio sobre accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual.

4. En este punto, vale la pena referir también a otras acciones iniciadas por la Defensoría del Público que enfocadas en mejorar las condiciones de accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual, en miras a lo establecido en el artículo 66 de la LSCA. Ya se ha hecho referencia en los informes de anteriores Audiencias Públicas a las reuniones que se han realizado junto a cada uno de estos encuentros en las seis regiones del país para establecer un mapa de situación respecto a lo incorporación de lengua de señas en los canales de televisión locales. A estas reuniones son convocadas personas sordas, las asociaciones que las nuclean y estudiantes e intérpretes de lengua de señas argentina. Uno de los aspectos centrales que se reiteran en estos intercambios es la necesidad de capacitación y articulación que aporten a mejorar la formación de intérpretes y la comprensión y sensibilización de los propios servicios de comunicación audiovisual para favorecer la incorporación de medios que faciliten la accesibilidad.

Puntualmente en Bariloche, tras la celebración de la sexta Audiencia Pública, se realizó el 2 de noviembre el encuentro "Señas y pistas. Jornada sobre accesibilidad en los servicios de comunicación audiovisual" que permitió abordar los desafíos que implica la incorporación de lengua de señas, audiodescripción y subtítulo oculto. Participaron integrantes de la Coalición,

representantes de organizaciones que trabajan para mejorar las condiciones de vida de personas discapacitadas, docentes y directivos de escuelas de la región, integrantes de una cooperativa de implementación de software libre, intérpretes y docentes de lengua de señas, trabajadores y trabajadoras de organismos públicos. Hubo acuerdo generalizado sobre la inexistencia y la necesidad de un marco claro que oriente y regule este trabajo en relación a las condiciones técnicas, laborales, pedagógicas y lingüísticas. El encuentro fue convocado por la Defensoría del Público y la Coalición por una Comunicación Democrática y adhirió a la Asociación Discapacitados Bariloche, la Dirección de Gestión para Personas con Discapacidad del Municipio, la Fundación Ser y la Fundación Sin Fronteras.

Además, el 13 y 14 de diciembre la Defensoría del Público realizó el taller "Cuerpos parlantes", un espacio de capacitación, de indagación y de experimentación sobre la presencia de la lengua de señas en los medios audiovisuales. Participaron 24 intérpretes de lengua de señas de las seis regiones del país, que valoraron esta iniciativa excepcional en sus trayectorias laborales y en términos de formación. La necesidad de generar espacios de capacitación específicos sobre las particularidades de la interpretación en lengua de señas en televisión es, justamente, parte del diagnóstico que la Defensoría pudo realizar a través de exposiciones presentadas en las seis Audiencias Públicas realizadas este año y de otros encuentros en todo el país.

2.3. Programaciones, representaciones y discriminación

Síntesis:

Varios expositores y expositoras se cuestionaron la construcción de representaciones discriminatorias en los medios audiovisuales de comunicación.

Se mencionó la estigmatización de los medios de comunicación sobre los miembros de comunidades pertenecientes al pueblo mapuche, la representación de los militantes latinoamericanos y las coberturas periodísticas que involucran a los migrantes. Sobre este último sector, Mónica Baeza analizó: "El sistema de llamados en la radio se hace a través de mensajes de los oyentes, tienen también filtros caprichosos y con frecuencia se dejan los que coinciden con miradas despectivas hacia los migrantes. Las coberturas periodísticas que involucran a los migrantes giran en torno a su criminalización asociada con la ocupación de tierras, el uso de servicios públicos sin pagar, supuestamente, que desmerecen la categoría de ilegales aun teniendo la documentación en regla. Se les adjudica también otro tipo de discriminaciones que, a primera vista, se podría considerar positiva."

Desde la Comunidad Mapuche, Patricio Maliqueo cuestionó los relatos que los medios ofrecen respecto a la vida en Bariloche: "Parques Nacionales tiene un programa en el Canal 6, que se jacta de mostrar toda la belleza de nuestro Bariloche. Este canal no refleja la pobreza en que viven las comunidades que están dentro del parque. Si bien nosotros decimos que el parque está dentro de las comunidades y estamos en ese conflicto, por ahora digámoslo así, pero no refleja la pobreza en la que viven las comunidades."

También se reclamó para que se vea en todo el territorio nacional la señal digital Acua Mayor, "lanzada el 14 de diciembre de 2012 por la presidenta de la Nación, en el marco de las



nuevas propuestas de la televisión digital abierta”, señal que tiene como objetivos fundamentales “desmitificar los prejuicios sobre la vejez que circulan en el imaginario social, y promover el envejecimiento activo y positivo”, según lo manifestó Gabriel Adrián Quintupuray. Señaló también que la ampliación de su alcance “está acompañada con la implementación del artículo 93 de la ley de medios que dice que hay que desarrollar contenidos que puedan escuchar a las minorías y grupos sociales discriminados”.

En relación a las representaciones de la diversidad sexual y de género en los medios audiovisuales, Agustín Flandes, de la Agrupación LIVERTA, mencionó: “me parece importante mencionar algo -más que nada lo veo en la prensa gráfica- respecto al trato a las personas trans; cuando ven una mujer trans le dicen “el travesti”; nos parece muy agravante. Después todo lo que son los chistes y las bromas; por ahí uno lo puede tomar como chistes o algo de eso, pero me parece que están degradando un poco lo que es la cultura.” El mismo expositor planteó que en “la industria de la pornografía (...) se exija la protección -es decir, el uso de preservativos- para los actores y actrices, también por el mensaje que estamos dando.”

Adriana Guidobono plantea, desde la Comisión de Prensa Interinstitucional de El Bolsón, provincia de Río Negro, el proceso que se llevó adelante de forma colectiva “a partir de hechos dolorosos en nuestra comunidad que concluyeron en denuncias penales, donde todas las partes involucradas eran jóvenes menores de edad”. En ese proceso, relata Guidobono, “nos alarmó el tratamiento que varios de los medios de comunicación radial y del canal (...) le daban a esta situación”. Fueron convocados referentes de los medios de comunicación de El Bolsón. Los medios públicos y los comunitarios respondieron a la convocatoria pero no los comerciales. En ese marco, Guidobono advierte que “Esos medios aducen que la comunidad quiere saber pero, a su vez, utilizan el medio para criminalizar la juventud, la pobreza”.

Por su parte, Néstor Piccone, de la Coalición para una Comunicación Democrática, le pidió a la Defensoría que convoque a los distintos actores de la comunicación y especialistas en la temática para elaborar manual de buenas prácticas en salud mental. Propone llevar adelante “un trabajo federal, reconociendo a las empresas privadas sin fines de lucro, a las universitarias que establezcamos un manual de buenas prácticas en salud mental.”

Expositores/as:

- Adriana Guidobono, Comisión de Prensa Interinstitucional de El Bolsón, Río Negro.
- Agustín Flandes, Agrupación LIVERTA, Río Negro.
- Gabriel Adrián Quintupuray, Río Negro.
- Inalén Antillanca, Parlamento Mapuche Zona Andina, Cooperativa de Audiovisuales Mapuches, Río Negro.
- Mónica Baeza, Universidad Nacional de la Patagonia UNPSJB y Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, Chubut.
- Néstor Piccone, Coalición para una Comunicación Democrática, Buenos Aires.

Líneas de acción:

1. A raíz de la presentación del Sr. Gabriel Adrián Quintupuray, se inició la Actuación 769/2013 dónde se pone en conocimiento del Presidente del Directorio de Radio y





Televisión Argentina S.E., Sr. Tristán Bauer, lo manifestado en la audiencia respecto de la señal ACUA MAYOR y se consulta la viabilidad de incluir esta señal en la grilla de la Televisión Digital Abierta de la Provincia de Río Negro.

2. Respecto de lo manifestado por el Sr. Néstor Piccone sobre convocar a distintos actores de la comunicación y especialistas para la elaboración de un manual de buenas prácticas en salud mental, cabe destacar que a partir de la iniciativa de la Red Nacional de Salud Mental y la Coalición por una Comunicación Democrática, se realizó el pasado 2 de diciembre la Mesa de Trabajo "Medios de Comunicación y Salud Mental". La reunión convocó a especialistas en salud mental y a trabajadores de los servicios de comunicación audiovisual que suelen abordar la temática como parte de su tarea cotidiana.

El objetivo de esta Mesa de Trabajo fue generar un espacio de reflexión, debate y análisis acerca del tratamiento mediático de casos de salud mental, a fin de ampliar el necesario intercambio entre los profesionales de la salud mental y los trabajadores de los medios de comunicación.

3. Respecto de lo planteado acerca de los abordajes y los modos de referirse a la diversidad sexual y de género en los medios audiovisuales, la Defensoría del Público se ha expresado a través de informes y actuaciones motivadas por reclamos y denuncias específicos en los que ha planteado la importancia de que los medios de comunicación audiovisual no reproduzcan tratos discriminatorios y estigmatizantes y, por el contrario, contribuyan a construir relaciones de género equitativas y respetuosas de la diversidad. Es, además, eje de capacitaciones que se han brindado durante 2013 en diversos puntos del país ancladas en el artículo 70 de la LSCA 26.522 cuando establece que "la programación de los servicios previstos en esta ley deberán evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en (entre otros motivos), el sexo, la orientación sexual", entre otros y el artículo 71 que remite a la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Entre estas instancias de capacitación, se ha realizado un taller sobre diversidad abierto a la comunidad pero dirigido especialmente a trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación audiovisual. En este encuentro se distinguieron las nociones de sexo y género, y la identidad de género de la elección sexual; se evidenciaron estereotipos y la asociación de determinados campos profesionales, prácticas y roles sociales en función de esos criterios y elecciones; se expusieron las leyes nacionales y estándares internacionales que comprenden al colectivo LGTTB (Lesbianas, Gays, Travestis, Trans y Bisexuales). Se han desarrollado también talleres en canales gestionados por prestadores privado comerciales con el objetivo de sensibilizar y brindar herramientas a trabajadores/as y directivos para incorporar la perspectiva de la equidad de género a programas periodísticos y de ficción. Estas propuestas surgen a partir de presentaciones específicas presentadas por denunciantes y solicitudes de capacitación presentadas por organizaciones y medios de comunicación a la Defensoría del Público.

Del mismo modo, forma parte de las líneas de acción principales de la Defensoría del Público la promover abordajes mediáticos respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las líneas centrales de la propuesta están publicadas en el cuadernillo "Por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia" editado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, UNICEF y AFSCA. Sobre este tema se han desarrollado también espacios de capacitación dirigidos a diversos sectores: trabajadores/as y directivos de

medios de gestión pública, privada sin fines de lucro y comerciales; a niños/as y adolescentes; a docentes y estudiantes.



2.4. Contenidos locales y repetidoras

Síntesis:

Uno de los principales reclamos tuvo que ver con la falta de aplicación de los porcentajes de producción local que establece la LSCA en su artículo 65. “Desde la Patagonia queremos decirle al país que queremos decir, queremos que nos escuchen y que nos vean. No somos una zona marginal y lejana, somos parte de este país y los patagónicos queremos ser protagonistas y partes de la realidad nacional”, plantea Néstor Busso, desde la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro. En esa línea, enfatiza la necesidad de que “en la aplicación de la ley se promueva con más fuerza la producción propia, como dice la ley. Basta de repetidoras en nuestra región que nos impiden la ocupación del espectro por parte de emisoras de nuestra localidad.” También Andrea Galaverna reclama “Que se respete el mínimo requerido de producción local fomentando esta producción local en igualdad de condiciones”. De este modo lo grafica Adrián Moreno: “cuando queremos saber qué temperatura tenemos seguimos viendo la temperatura de Buenos Aires.” Agrega: “cuando estos medios nacionales -insisto, entre comillas- de un lado o de otro manejan la agenda periodística desconociendo lo que pasa en las regiones, en las localidades y en cada una de las particularidades de nuestro país, entiendo que no solamente no se está cumpliendo la ley, por los pormenores que tiene la ley, sino que lo que se está haciendo es quitar identidad al resto de las personas, por lo tanto, desconociéndolas.”

Cristina Marín, desde la Coalición por una Comunicación Democrática en Bariloche agrega: “Al considerar federal nuestra ley la entendemos como respetuosa de la participación desde cada punto del país. Por eso repudiamos que intenten meternos de cualquier manera contenidos pensados, trabajados y desarrollados con gente de Buenos Aires, ya que en nuestra ciudad contamos con la gente capacitada en todos los ámbitos para el desarrollo de estos trabajos, con un condimento especial, que es saber contar, redactar, expresar la cultura local.”

Federico Palma, de la Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales, denunció que “no tenemos espacios, no tenemos pantallas, y me refiero a pantallas de televisión, pantallas en los pueblos, en nuestras localidades”. Lo mismo hizo Adriana Galaverna, Defensora del Pueblo de Bariloche, al exigir que “se respete el mínimo requerido de producción local en igualdad de condiciones. Nosotros tenemos una ciudad con gravísimos problemas de comunicación, pasan cosas y no nos enteramos en nuestro propio pueblo”.

Claudia Alejandra González, del Concejo Deliberante de Aluminé, provincia de Neuquén, remarcó que en su localidad “no se respeta la programación local y no tenemos la posibilidad de tener la TV Pública digital”. La concejala suplente de la misma localidad, Maira Lucrecia Muller, agregó que “por lo general, todo lo que se reproduce en los medios radiofónicos son repeticiones del diario provincial” y que allí “Nos encontramos con un discurso único, hegemónico, que concentra este poder. Y este poder se puede analizar desde el municipio y

desde lo privado. No tenemos pluralidad de voces, construcciones de realidades diferentes, sino que opera un discurso único y lamentablemente es un discurso que se lo ve con naturalidad”.



Después de describir el mapa mediático de su ciudad, Juan Carlos Cerone plantea desde Viedma, Provincia de Río Negro, la necesidad de “generar esa interconexión para que los canales de aire locales (...) no tengan que desconectar el cable o la misma digital para poder tener acceso al cable local. Están en disparidad de condiciones y esa es la realidad.” Lo plantea después de dar cuenta de la relevancia de que la comunidad acceda a medios y programaciones locales.

Hubo planteos también en relación a la producción de música local y su difusión a través de medios de cada localidad. Lo llevó a la Audiencia Pública Silvia Mónica Canales de El Cholar, Neuquén: “la ley ha permitido, como lo establece en el Capítulo V, que una cantidad de música que se promueva y que se difunda a través de las radios sea, en un porcentaje mayor de producciones nacionales, lo que hace que haya una mayor revalorización y sobre todo un conocimiento de lo que son las producciones propias de los artistas y músicos locales. Esto va a garantizar que no se pierda este aspecto cultural tan importante.”

Ignacio Stankewitsch, del Sindicato Argentino de Músicos - Seccional Chubut (SADeM) compartió el planteo. Destaca que “la idea es que haya múltiples voces, que se multipliquen los emisores” está en el espíritu de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y señala que “Lamentablemente en este aspecto la ley no se está cumpliendo, no se cumple porque de todos los difusores, incluso las radios barriales, las comunitarias, las radios de los pueblos originarios, siguen replicando los modelos de bajada de música que vienen de las grandes empresas multinacionales o nacionales, de los grandes medios expuestos.” Destaca que “por más que la AFSCA intente hacer el esfuerzo, no tiene los recursos suficientes como para fiscalizar y ver que se cumplan todos los cupos de contenidos que corresponden a músicos independientes, locales y regionales” y propone que “la AFSCA como organismo de fiscalización le exija, entre todos los papeles que se le exige a los medios, la presentación de las planillas de SADAIC porque con esas planillas de Sadaic la AFSCA va a poder controlar si estos contenidos se cumplen y los músicos vamos a poder cobrar un pesito más que nos corresponde.”

Expositores/as:

- Adrián Moreno, Río Negro.
- Adriana Galaverna, Defensora del Pueblo de Bariloche, Río Negro.
- Alejandro Morais, Río Negro.
- Claudia Alejandra González, Concejo Deliberante de Aluminé, Neuquén.
- Cristina Marín, Coalición para la Comunicación Democrática, Río Negro.
- Federico Palma, Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales, Río Negro.
- Gabriel Adrián Quintupuray, Río Negro.
- Ignacio Stankewitsch, Sindicato Argentino de Músicos, Chubut.
- Juan Carlos Cerone, Río Negro.
- Maira Lucrecia Muller, concejal suplente de Aluminé, Neuquén.
- Nancy Viviana Jara, Río Negro.
- Néstor Busso, secretario de Derechos Humanos de Río Negro.
- Silvia Mónica Canales, C. P. E. M. N° 73, Neuquén.

Líneas de acción:



1. A raíz de la presentación de Juan Carlos Ceroni se inició la Consulta 1198/2013, a fin de que especifique qué canales y/o señales locales no se incluyen en la grilla de programación de los prestadores del servicio de televisión de Río Negro, así como a qué prestadores se refiere particularmente, además del mencionado DIRECTV.

2. A partir de la presentación de la Sra. Claudia Alejandra González en la Audiencia, se abrió la Actuación 744/2013. La Sra. indicó que “la radio pública nacional era retransmitida por la radio pública local pero en forma unilateral se resolvió modificar la programación y se nos privó de ese derecho; primero en forma total, ya que la interrumpieron completamente, y luego tras varios reclamos y denuncias (...) se retomó la programación pero se seleccionaron los contenidos y los horarios en que se transmite radio nacional”. Manifestó también que “con respecto a la TV abierta, tenemos una televisión que transmite Canal 7 de Neuquén y la TV Pública pero no tenemos la posibilidad de tener la TV Pública digital, si bien contamos con los equipos y se podría llegar a instrumentar ya que en algunas escuelas y otras instituciones así se ha hecho”.

Con la información sobre la temática recolectada en el marco de actuaciones similares se tomó contacto con la consultante tanto telefónico como por escrito, brindándole información y datos para canalizar su petición.

Respecto a la radio pública nacional: “Radio Nacional no funciona como repetidora sino que posee emisoras en cada provincia, con estructura edilicia y trabajadores propios...vale la pena aclarar que salvo los panoramas informativos elaborados por todas las emisoras, cada una de ellas puede optar por transmitir la programación de AM 870 [Radio Nacional]”. Complementariamente, se indicó que, como alternativa -siempre teniendo presente que no todos los ciudadanos tienen acceso a internet- Radio Nacional tiene una página web en la que se puede elegir qué emisora escuchar: <http://www.radionacional.com.ar>.

Respecto a la Televisión Digital Abierta, se le informaron los lineamientos generales de ésta política pública. En atención a que los equipos que refirió en la presentación corresponden a la Televisión Digital Satelital (TDS), se le facilitó el acceso a información pública sobre el tema y los datos de contacto con las autoridades competentes en la extensión del Sistema Argentino de Televisión Digital.

3. Otra línea de acción impulsada por la Defensoría del Público en relación a la ampliación de la propuesta de programación local y diversificación de los y las emisores tiene que ver con la promoción de nuevos prestadores de servicios de comunicación audiovisual reconocidos por la LSCA y la promoción de la producción local que exprese temas y perspectivas diversos para promover el pluralismo y el federalismo. Estas acciones implican el apoyo a la creación de emisoras gestionadas por organizaciones sociales y pueblos originarios y el fortalecimiento de medios ya establecidos que presentaron pedidos de acompañamiento al organismo. Además, se ha puesto en marcha un concurso de producciones radiofónicas que premió a treinta equipos y productores/as individuales de diversas provincias del país. Se recibieron 120 trabajos desde 17 provincias argentinas. Las 30 seleccionadas por el jurado del concurso recibieron un reconocimiento económico (\$ 30.000 cada una) y están reunidas en el CD “30 años y contamos” recientemente editado y presentado. Las producciones también serán

emitidas por radios de todo el país que integran las redes de medios comunitarios AMARC Argentina y FARCO y de emisoras privadas pymes, ARBIA.



2.5. Regularización del espectro

Síntesis:

Un total de 14 expositores y expositoras plantearon temas que se inscriben bajo el eje "regularización del espectro". En su gran mayoría, refieren a la falta de elaboración del plan técnico como punto de partida para el reordenamiento del espectro radioeléctrico.

El testimonio de Patricio Macchi, de la Asociación Civil Gente de Radio, de Bariloche, da cuenta de la situación general en su ciudad, que se repite en varias intervenciones: "todavía en la ciudad de Bariloche no existe un ordenamiento claro del espectro radioeléctrico y para nosotros eso es sumamente importante porque es la única manera de asegurar la diversidad de voces en nuestra ciudad y la inclusión de más radios comunitarias como la nuestra".

Cristina Marín es una de las expositoras que demandó que se realice el plan técnico y explica: "Es el relevamiento total de los medios y la capacidad de poder tener señales dentro de radios como TV, pero no solo que se realice por el AFSCA sino que sea integrado por todos los organismos del Estado: CNC, TDA, AFSCA, la sociedad civil, la Coalición, entendiendo que es necesario tener la visión local, que no se puede hacer desde un escritorio en Buenos Aires."

Héctor Ricardo Huarte, de la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM), de Neuquén, afirma que "existen numerosas zonas de conflicto en todo el país que no se han regularizado, y a la luz de los censos y la presente ley se han abierto gran cantidad de emisoras en estas zonas de conflicto, tornándolas zonas de desastre."

Miriam Frávega de la Sociedad Argentina de Locutores de Neuquén, añadió que "no tenemos cómo explicarnos que el AFSCA haya entregado una desmesurada cantidad de habilitaciones a personas que no cumplen con los requisitos estipulados en la ley de servicios de comunicación audiovisual". En este sentido, Susana Parra de Limay TV, Bariloche, pidió que "a la hora de otorgar las licencias tengan en cuenta la pertenencia, la existencia de los grupos de trabajo en cada ciudad, la historia de cada grupo". En la misma línea, Héctor Ricardo Huarte planteó que "no es justo que existan más de 180 emisoras en el conglomerado Cipolletti, Neuquén, Plottier, y sólo se han resuelto siete licencias de la resolución 698 de 2012, y nada hay de los PPP, los que compararon pliegos en 1999, y los otros PPP".

Gustavo Velázquez, de FM Mix Neuquén, en la ciudad de Rancul, plantea la situación en la que se encuentra la emisora y solicita a la Defensoría que "se revean párrafos implementados en el acta 42 del 7 octubre próximo pasado, dictada a 1300 kilómetros de nuestra ciudad capital, donde funcionamos desde hace 16 años, que nos deja fuera de la frecuencia, sin siquiera habernos notificado. Nosotros participamos a comienzo de este año de la compulsa a la que fuimos convocados en Junín de los Andes y nunca más, a partir de aquel momento, fuimos notificados de la resolución que iba a tomar el AFSCA."

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

Desde las organizaciones sin fines de lucro el planteo más fuerte tiene que ver con la reserva de 33% del espectro para el sector.



Oscar Giménez, integrante de la Coalición para una Comunicación Democrática, planteó la situación de la comunicación audiovisual en Mallín Ahogado, un “paraje rural a 15 kilómetros del centro del Bolsón”. Plantea que “todavía no tenemos la posibilidad de contar con televisión digital abierta y ver más canales de televisión”. Refiere también a la presencia de Radio María en El Bolsón con una potencia que pone en riesgo las emisiones de dos emisoras comunitarias: FM Alas y Radio La Negra.

También desde El Bolsón, Jorge Ronco señala que “desde el 10 de junio de este año hay tres radios que transmiten el mismo contenido al mismo tiempo, lo cual es absolutamente ilegal, en las frecuencias 95.5, 96.3 y 99.3.” Agrega que “el contenido que emiten es el de FM Paraíso 42, que es de El Hoyo, Chubut, que el día 7 de junio sufrió un incendio. Supuestamente fue un atentado contra esa radio pero, oh casualidad, a los tres días estaba retransmitiendo con equipos nuevos en esas tres frecuencias.”

Olga Castro Busso expuso en la Audiencia Pública en representación de la Fundación Alternativa Popular y Comunicación Social, titular de Radio Encuentro de la ciudad de Viedma, organización que se encuentra en proceso de instalación de un canal de TV. Sobre el pedido de licencia para este nuevo medio, indica: “La ley establece que hecho el pedido al AFSCA se realice el concurso para la correspondiente adjudicación de la licencia y esto es lo que ponemos hoy en tema aquí. Queremos que se agilice eso, que se cumpla la ley y que se nos otorgue la licencia o un permiso para transmitir en analógico, en baja potencia”.

Expositores/as:

- Ana Cristina Canales, C.P.E.M 73, Neuquén.
- Cristina Marín, Coalición para una Comunicación Democrática, Río Negro.
- Gustavo Velázquez, FM Mix, Neuquén.
- Héctor Ricardo Huarte, Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM), Neuquén.
- Herman Avoscan, Cámara de Diputados de la Nación, Río Negro.
- Jorge Ronco, Río Negro
- Maira Lucrecia Muller, concejal suplente de Aluminé, Neuquén.
- Míriam Frávega, Sociedad Argentina de Locutores, Neuquén.
- Myriam Di Pietro, Fopacyt producciones, Río Negro.
- Néstor Busso, secretario de Derechos Humanos de Río Negro.
- Olga Castro Busso, Fundación Alternativa Popular, Río Negro.
- Oscar Giménez, Coalición para una Comunicación Democrática, Río Negro
- Patricio Macchi, Asociación Civil Gente de Radio, Bariloche, Río Negro.
- Paula Rodríguez Marino, Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social, Río Negro.
- Susana Parra, Limay TV, Río Negro.

Líneas de acción:

1. A partir de la presentación de la Sra. Olga Castro Busso se inició la Actuación 757/2013, donde se le solicita al AFSCA informe el estado de esta solicitud administrativa y si tiene previsto realizar próximamente la apertura de concursos que le permitan al Canal de Viedma, provincia de Río Negro, adquirir la licencia para funcionar como servicio de comunicación audiovisual abierto, en los términos del artículo 32 de la Ley 26.522.

2. En razón de la presentación del Sr. Gustavo Velázquez se inició la Actuación 755/2013. La Defensoría del Público se comunicó con el expositor y le solicitó que se remita la documentación necesaria a fin de tramitar su presentación. Principalmente, la constancia de inscripción de la Radio FM MIX 100.5 de Neuquén en el relevamiento de emisoras que realizara el AFSCA oportunamente. El denunciante se comprometió a enviar la documentación a la brevedad.

3. A partir de la presentación del Sr. Carlos Giménez en la Audiencia, se abrió la Consulta 1210/2013. El consultante indicó que "Vivo en Mallín Ahogado, paraje rural a 15 kilómetros del centro del Bolsón que se están convirtiendo en una pequeña ciudad, con distintas instancias a nivel comunicación. Tiene una AM importante, muchas FM y canales de televisión. En nuestro caso todavía no tenemos la posibilidad de contar con televisión digital abierta y ver más canales de televisión. En un ámbito de cordillera es importante porque uno en algunos lugares no puede tener buena señal de teléfono y tampoco el tipo de medio al que puede acceder. También se nota la importancia de los grupos concentrados, como lo vivimos a nivel nacional y en todo el mundo, como se ha descripto recién en esta instancia de lo que significa la comunicación, básicamente como información y entretenimiento".

Con información sobre la temática recolectada en el marco de actuaciones y consultas similares se tomó contacto con el consultante, brindándole información y datos para canalizar su petición. Se le informaron los lineamientos generales respecto a la Televisión Digital Abierta como política pública del Estado. Se hizo énfasis en los alcances de la Televisión Digital Satelital (TDS), en atención a su manifestación respecto a que vive en un paraje rural. Se le facilitó el acceso a información pública sobre el tema y los datos de contacto con las autoridades competentes en la extensión del Sistema Argentino de Televisión Digital.

2.6. Medios públicos

Síntesis:

El reclamo que se reiteró en varios expositores fue el referido al Canal 10 de Bariloche que no se puede transmitir por aire en esa localidad. Según lo explicó Federico Palma de la Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales "el canal provincial de Río Negro no se puede visualizar en nuestra localidad, como sí en el resto de la provincia, por una vieja cuestión de connivencia entre el Estado provincial y el Grupo Clarín". Alejandro Morais planteó la misma inquietud. "Nosotros somos una de las ciudades más grandes, con mayor cantidad de habitantes en la provincia de Río Negro y estamos vedados, no podemos ver Canal 10. El motivo por el que no vemos Canal 10, me parece una locura. Alguien tendrá que solucionarlo".



Handwritten signature



En lo relativo a las radios públicas de Neuquén, Claudia Alejandra González, del Concejo Deliberante de Aluminé, mencionó que en la radio municipal “no hay una participación de la comunidad, no se trata de una radio del Estado pero comunitaria, ya que no está normado por ordenanza, que sería el instrumento del que el Concejo dispondría para normar en la localidad siempre respondiendo al orden jurídico provincial y nacional”.

Expositores/as:

- Alejandro Morais, Bariloche, Río Negro.
- Claudia Alejandra González, Concejo Deliberante de Aluminé, Neuquén.
- Federico Palma, Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales, Río Negro.
- Gabriel Adrián Quintupuray, Río Negro.
- Myriam Di Pietro, Fopacyt producciones, Río Negro.
- Oscar Giménez, Coalición para una comunicación Democrática, Río Negro.

Líneas de acción:

1. En razón de las presentaciones de Federico Palma, Alejandro Morais, Gabriel Adrián Quintupuray y Myriam Di Pietro, se inició la Actuación 756/2013 a fin de determinar las razones de la imposibilidad de emitir el canal 10 en la Ciudad de Bariloche y para evaluar la posibilidad y/o alternativas para lograr su efectiva transmisión en esta localidad. Actualmente se están estudiando las diferentes vías de intervención.

2.7. Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas

Síntesis:

Fue planteada en las exposiciones la falta de financiamiento y la dificultad de acceder a los fondos previstos por el Estado Nacional para la sostenibilidad de los medios audiovisuales comunitarios o gestionados por pueblos originarios. Néstor Busso, secretario de Derechos Humanos de Río Negro, si bien reconoció que se haya instrumentado el Fondo de Promoción para Medios Comunitarios Indígenas y de Frontera, señaló que “se aplicó sólo el 5 por ciento del monto que corresponde. Es decir, veinte veces menos, 3 millones sobre unos 60 que hubieran correspondido”. Matías Melillán, integrante del COFECA, también refiere al “porcentaje destinado al funcionamiento de los medios de comunicación” que establece el inciso f) del artículo 97 de la LSCA.

Desde FM Trauwleñ To Kom 89.7 de Esquel, por ejemplo, plantearon la necesidad de equipamiento para la radio; Federico Palma, de la Asociación Rionegrina de Artes Audiovisuales, pidió facilidades económicas que permitan a las productoras de imagen un reequipamiento técnico; lo mismo que planteó Carlos Catrileo, de la Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina (CCAIA).

En referencia a la aplicación del artículo 152, una de las voces más críticas provino de los referentes de los pueblos originarios.



Desde Wall Kintun TV, de la Comunidad Mapuche Buenuleo, contaron su experiencia a diez meses de la inauguración del primer canal mapuche del país. Iñche Deolinda del Pilar Buenuleo Pingen, integrante de la comunidad, planteó que no están en condiciones de gestionar y llevar adelante el canal, por lo que pidieron capacitación y formación para la administración general del medio y, al mismo tiempo, denunció que son una "televisión sin cámaras" debido a "una manipulación oportunista de funcionarios que obstaculizan el pleno ejercicio de nuestros Derechos", y alertó que "jamás podrá existir una comunicación libre, independiente, con identidad, con lenguaje propio, con capacidad, si la aplicación de la ley de medios audiovisuales queda en manos de funcionarios que tienen como lógica la conspiración, el boicot, la cooptación, división y la mentira". En este marco, la referente de Wall Kintun apunta que "bregaremos por la plena aplicación del artículo 97 de la ley de medios", el que establece en su inciso f) que la recaudación prevista en la LSCA por la operación de servicios de comunicación audiovisual tendrán a los medios gestionados por Pueblos Originarios como destinatarios de un porcentaje de los recursos.

También se planteó la necesidad de regular la distribución de la pauta oficial. Susana Parra, de Limay TV, Bariloche, expresó su preocupación y consideró vital que parte de esos fondos sean destinados a los pequeños medios. Al respecto señaló: "Yo trabajo en televisión hace más de 30 años, hemos hecho documentales durante muchos años, trabajábamos con Canal 6 particularmente y cuando Clarín lo compra quedamos virtualmente fuera de mercado, porque ni nosotros ni nuestros anunciantes éramos lo suficientemente importantes para esta corporación".

Desde la emisora comunitaria Gente de Radio, Jorge Macchi plantea que "no queda claro cuáles son las obligaciones de los medios porque para algunas cosas tenemos obligaciones, como por ejemplo la pauta publicitaria de los partidos políticos -que las hemos pasado completas, más de los que ellos la han requerido- pero cada vez que queremos entrar en alguna instancia de pedidos de subsidios y demás debemos cumplir con cada uno de los papeles que la AFIP nos pide." También refiere a algunos requisitos que establece la LSCA respecto a las productoras independientes: "hay artículos que no tienen en cuenta a las radios comunitarias o a las pequeñas radios y a veces se hace muy difícil su implementación. Para nosotros es un problema el caso de las productoras independientes porque por ejemplo, si doña Rosa viene a hacer un programa tenemos que exigirle que se anote como productora independiente o aceptarla como productora y muchas veces no se está de acuerdo con esto."

Por su parte, Vicente Braulio Muñoz, de la Asociación de Radiodifusores de la provincia de Neuquén, pidió que se incluya con un apartado exclusivo a las emisoras comerciales de baja potencia. Explica: "Decimos que no estamos contenidos porque el único artículo que habla de las emisoras de baja potencia, el artículo 49, sólo enuncia nuestro sector y luego lo perfila todo hacia las emisoras de muy baja potencia, las cuales no somos nosotras. Queda claro, no existimos en la ley." Al mismo punto se refiere Héctor Ricardo Huarte, quien hizo un llamado a "reafirmar el reclamo urgente de inclusión de todos los medios audiovisuales de baja potencia - es la norma- y la urgente aplicación de la ley 26.522 a todos los sectores". Muñoz sostiene que "Nos vemos discriminados por la forma en la cual otros sectores mantienen sus medios al aire, con apoyo del Estado y recepción de la pauta publicitaria oficial, la posibilidad de subsidios y créditos por parte de la banca privada y estatal, la capacitación permanente por parte del



Estado a su personal, subsidios para la compra de equipamiento e inclusive la instalación y puesta en marcha de todas las emisoras. En cambio, los radiodifusores de baja potencia -donde estamos nucleados-, no somos sujetos de crédito de la banca privada ni de la estatal; no recibimos pauta publicitaria oficial de ningún Estado, sea municipal, provincial o nacional, aun cuando muchos de nuestros asociados son licenciatarios que están en concurso para obtener la licencia o se encuentran tramitando la apertura de nuevos concursos." Huarte reafirma "el reclamo urgente de inclusión de todos los medios audiovisuales de baja potencia -es la norma- y la urgente aplicación de la ley 26.522 a todos los sectores."

Diego Candia, en representación de La Cantora, de la ciudad rionegrina de Viedma, remarcó la imposibilidad que tienen para comunicar si no es a través de antenas prestadas. "Esta ley de medios nos beneficia y esperamos que en algún momento llegue la tan ansiada antena para nuestros hermanos tumberos, no para nosotros sino para que ellos puedan comunicar", concluyó Candia.

Expositores/as:

- Ailén Suárez, FM Trauwleñ To Kom, 89.7, Esquel, Chubut.
- Asunción Ayllapán, FM Trauwleñ To Kom y Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA), Chubut.
- Carlos Marcelo Catrileo, Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA), Río Negro.
- Cristina Marín, Coalición para la Comunicación Democrática, Río Negro.
- Deolinda Del Pilar Buenuleo, Wall Kintun TV, Río Negro.
- Diego Candia, La Cantora, Río Negro.
- Héctor Ricardo Huarte, Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada (APARFM), Neuquén.
- Matías Melillán, Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, Río Negro.
- Myriam Di Pietro, Fopacyt producciones, Río Negro.
- Néstor Busso, secretario de Derechos Humanos de Río Negro.
- Patricio Jorge Macchi, Asociación Civil Gente de Radio, Río Negro.
- Susana Parra, Limay TV, Bariloche, Río Negro.
- Vicente Braulio Muñoz, Asociación de Radiodifusores de la provincia de Neuquén.

Líneas de acción:

1. En razón de las presentaciones de Ailén y Ayelén Suarez se inició la Consulta 1195/2013 donde se informa sobre lo que establece al respecto el artículo 97 inciso f) de la LSCA y su reglamentación, que destina el diez por ciento (10%) de la recaudación de gravámenes a proyectos especiales de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

En este sentido, se le informa que el AFSCA ha llamado a concurso abierto en todo el territorio nacional para el otorgamiento de los subsidios correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA). Si bien la fecha de presentación correspondiente al año 2013 finalizó el pasado 23 de agosto, aproximadamente entre marzo y julio del año 2014 la AFSCA tiene previsto abrir seis (6) líneas

de financiamiento para distintos tipos de proyectos comunicacionales. Nos comprometimos a informar mayores precisiones a la brevedad.



2. Por su parte, a raíz de las declaraciones de Deolinda Buenuleo se dio inicio a la Actuación 719/2013, en la cual esta Defensoría del Público firmó el 5 de noviembre de 2013 una carta de intención con el directorio del Canal Wall Kintun TV a fin de “diseñar y llevar adelante instancias de formación que aborden, entre otros, los siguientes temas: 1. Gestión integral; 2. Sostenibilidad y formas de organización; 3. Producción periodística y artística y 4. Producción y edición audiovisual para TV.

Asimismo, se puso en conocimiento del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, Sr. Daniel Fernández, y del AFSCA los hechos denunciados a fin de que arbitren las medidas que estimen pertinentes en el marco de sus respectivas competencias.

En cumplimiento de la Carta de intención suscripta, la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría realizó una capacitación del Canal WALL KINTUN TV los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2013, tal como surge de las constancias incluidas en la Actuación 719/2013. En el taller se plantearon herramientas y nociones sobre gestión integral de medios de comunicación comunitarios, comunicación y diseño de programación, producción y edición. Para dar continuidad a este proceso se acordó además realizar un segundo encuentro de capacitación en marzo de 2014 que permita profundizar con los contenidos de este primer taller e incorporar nuevos a partir de la solicitud del equipo del canal.

2.8. Necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados

Síntesis:

Se recibieron varios pedidos para que desde la Defensoría se realicen capacitaciones sobre el derecho a la comunicación en la región, tanto por parte de los establecimientos educativos como del Foro Patagónico de Ciencia y Tecnología.

En su exposición, Adrián Ulises Hromek reivindica y manifiesta su apoyo a los medios donde tienen espacio “esos otros sectores sin fines de lucro o los académicos o los no tan comerciales”. Para su desarrollo, sugiere “que esto que se está dando sea apoyado e impulsado con capacitación, con acompañamiento en todas las regiones de nuestro país; con estas nuevas voces a las que al principio se les hace difícil porque seguro está la intención, el interés y las ansias de comunicar, pero quizás falte la técnica adecuada, el conocimiento justo o el asesoramiento tecnológico necesario”.

Ana Cristina Canales presentó la experiencia de la radio escolar que funciona en el C.P.E.M. Nº 73 de El Cholar, Neuquén. Señala como un aspecto a mejorar “el aumento de la capacitación a todos los que estamos dentro de la escuela, tanto docentes como alumnos.”

La referente del Canal Wall Kintun TV, Deolinda Buenuleo, planteó también la necesidad de capacitación. La solicitud de enmarca en el proceso que, según sus palabras, el propio canal llevará adelante: “Proyectamos el mejoramiento de la calidad y alcance de la señal,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'UC'.

la gestión de recursos para equipamientos del canal, la capacitación en materia audiovisual y filosofía mapuche de quienes conforman el proyecto”.



Desde la Coalición por una Comunicación Democrática, Cristina Marín solicita que “se cumpla con el acompañamiento para las radios municipales, con una capacitación y financiamiento permanente entre el Estado y privados”.

En términos de difusión y promoción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Néstor Piccone propone, desde la Coalición por una Comunicación Democrática, que “en la currícula de los distintos estamentos educativos -primaria, secundaria, universitaria- se estudie la ley de medios.”

En relación a las capacitaciones y espacios de formación, Gustavo Bustamante sugiere que, cuando éstas se llevan adelante “se tomen gente de la región. Eso es muy importante porque creo que aquí en Bariloche hay mucho talento, gente que está trabajando sola o que está haciendo otro tipo de trabajo. Se pueden formar más productoras, se pueden hacer contenidos de la región con gente de acá. En Buenos Aires están capacitados tanto como la gente que está acá, que eligió este punto de la Patagonia.

Expositores/as:

- Adrián Ulises Hromek, Río Negro.
- Cristina Marín, Coalición para la Comunicación Democrática, Río Negro.
- Deolinda del Pilar Buenuleo, Wall Kintun TV, Río Negro.
- Fernando Javier Calisaya, AFSCA Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur.
- Gustavo Bustamante, Río Negro.
- Myriam Di Pietro, Fopacyt producciones Bariloche, Río Negro
- Néstor Piccone, Coalición para una Comunicación Democrática, Buenos Aires.
- Ana Cristina Canales, C.P.E.M 73, Neuquén.

Líneas de acción:

1. La Defensoría del Público tiene entre sus misiones fundamentales y líneas de acción prioritarias la difusión y promoción de los principios y lineamientos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En ese sentido, durante el primer año de gestión del organismo se han realizado capacitaciones de diverso tipo: procesos de formación a mediano plazo diseñados conjuntamente con organizaciones e instituciones; instancias de intercambio y capacitación que se plantean como parte de la actuación de la Defensoría del Público frente a demandas concretas que involucran a prestadores y trabajadores de los servicios de comunicación audiovisual; charlas y talleres en organizaciones populares, universidades y escuelas, que forman parte de la línea de acción “La Defensoría va a la escuela” y “La Defensoría va al barrio”; entre otras. Cada una de ellas se sustenta en los contenidos de la LSCA 26.522 y desarrolla contenidos específicos de acuerdo a lo solicitado por sus co-organizadores/as o destinatarios/as y a los objetivos que orientan las capacitaciones.

En la sección <http://defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/capacitacion> de la página web de la Defensoría del Público se puede acceder a las crónicas de todas estas actividades.

2. En estos talleres se ha trabajado, cada vez que se prestaron las condiciones o fue planteado a propuesta de las organizaciones con quienes las capacitaciones fueron llevadas a cabo, con comunicadores/as y capacitadores/as locales, tal como lo propone Gustavo Bustamante en su presentación en la Audiencia Pública. Vale la pena hacer referencia al proceso iniciado en Chaco tras lo planteado por la Coalición por una Comunicación Democrática en la Audiencia Pública de la Región Noreste: un proceso de capacitación de capacitadores/as coordinado por la Defensoría del Público que apunta a forma a integrantes de las organizaciones reunidas en la Coalición para que éstos/as se constituyan en multiplicadores de los principios y contenidos de la LSCA.



3. En relación al pedido de capacitación a medios municipales, la Defensoría del Público ha iniciado un proceso de acompañamiento a solicitud del Municipio de 28 de Julio, provincia de Chubut para la instalación de la emisora municipal. Se realizó un primer encuentro los días 24 y 25 de octubre, tuvieron como motivo la realización de un primer diagnóstico para diseñar el proyecto y poner en marcha la emisora municipal. La misma tiene la frecuencia 87.9 Mhz asignada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual a partir de la resolución 1868/11.

4. La Defensoría se encuentra en tratativas con el Ministerio de Educación de la Nación con el fin de incluir a la LSCA en las currículas en las que dicho organismo tiene injerencia. Las reuniones se iniciaron a mediados de año con Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Educación con la intención de difundir la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y de los servicios que presta la Defensoría a las audiencias en los ámbitos de su competencia, escuelas primarias y secundarias de todo el país, con los necesarios acuerdos con las autoridades educativas distritales. En esta línea, está también proyectada la elaboración de materiales para diversos niveles educativos pertinentes.

5. En relación a la solicitud de capacitación planteada por Deolinda del Pilar Buenuleo en representación del canal de televisión mapuche Wall Kintun TV, Río Negro, ver el punto 2 de las líneas de acción desarrolladas a partir de lo sintetizado en el punto 2.8. sobre Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas.

2.9. Situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual

Síntesis:

Hubo varias voces que se levantaron en contra de la precarización laboral de los trabajadores de los medios de comunicación de la región. Daniel Marzal de la Asociación de Periodistas de Bariloche señala que "al menos en nuestro ámbito geográfico, Bariloche y la región, la aplicación de la ley no ha generado cambio alguno en cuanto a la generación de nuevos puestos de trabajo. Tampoco hay indicios que pueda generar cambios en la situación laboral y salarial de los trabajadores de prensa. No vemos que la autoridad regulatoria incluya entre sus misiones la de verificar las condiciones de empleo en las radios, en los canales de televisión y en las productoras de contenidos." Aclara que "Es posible que no sea su incumbencia directa la tarea del AFSCA vigilar estas cuestiones pero sí creemos que es el Estado y como tal debería funcionar como factor de

presión o al menos como denunciante de las irregularidades que detecte ante la AFIP o ante el Ministerio de Trabajo." Su reclamo, desde la Asociación de Periodistas es "trabajo digno para todos los trabajadores de prensa. Basta de complicidad del Estado con el trabajo en negro. Concursos públicos abiertos y transparentes en todos los medios del Estado. Basta de explotación de trabajadores en los medios audiovisuales." Marzal señaló que la informalidad en el sector llega hasta el 70%. En la misma línea se expresa Alejandro Espinoza desde Chubut.



Desde la Seccional Neuquén de la Sociedad Argentina de Locutores, Myriam Frávega afirmó que "el trabajo del locutor se está precarizando aún más ante el otorgamiento de habilitaciones que no respetan las disposiciones vigentes con la excusa de la idoneidad." Asegura que "La radiodifusión tiene la imperiosa necesidad de contar con la formación profesional de quienes tienen funciones concretas en la emisión de los mensajes audiovisuales." Refuerza esta idea al afirmar que "Hay trabajos específicos en una empresa radiofónica o televisiva que requieren de la formación académica de manera ineludible." Sobre este punto, Néstor Busso, desde la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, plantea que "Si la comunicación es un derecho tenemos que ejercerlo, teniendo o no teniendo título, teniendo dinero o sin tenerlo. Es un derecho de todas las personas a decir desde su lugar, desde su cultura, desde sus convicciones. No hacen falta títulos para eso."

Por su parte, Cynthia Francisco, de Comodoro Rivadavia, denunció que en el último año y medio "fui perseguida laboralmente y censurada" y que "dos veces me desacreditaron en el Concejo Deliberante de Comodoro, me echaron de dos medios también, uno era Radio Visión, uno de los más importantes; el otro fue en julio, FM Cielo, en donde me desempeñaba como movilera y notera".

Expositores/as:

- Cynthia Francisco, Chubut.
- Daniel Marzal, Asociación de Periodistas de Bariloche, Río Negro.
- Mónica Baeza, de Comodoro Rivadavia, Chubut.
- Mónica Fabiana Baeza, Universidad Nacional de la Patagonia UNPSJB y Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, Chubut.
- Myriam Frávega, Sociedad Argentina de Locutores - Seccional Neuquén.
- Néstor Busso, Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, Río Negro.
- Sergio Alejandro Espinoza, Chubut.

Líneas de acción:

1. En el marco de la Consulta 1214/2013, la Defensoría se puso en contacto con el señor Daniel Marzal para explicarle, por una parte, que son el Ministerio de Trabajo de la Nación y los Ministerios competentes en la materia en cada una de las provincias los encargados de la fiscalización y control del cumplimiento de la normativa laboral.

Sin perjuicio de ello, también se puso en conocimiento del presentante el acuerdo suscripto entre la AFSCA y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que permitirá generar una Comisión de Coordinación entre el MTEySS y el AFSCA de colaboración recíproca para la preservación y seguimiento de la evolución de los puestos de trabajo, y tendrá como punto central establecer en los pliegos que disponga el AFSCA, como requisito y condición, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y las condiciones laborales.

Asimismo, mediante el convenio apuntado, se pone en marcha una unidad especial con las Secretarías de Trabajo, de Empleo y de Seguridad Social en el Ministerio para concertar las acciones, herramientas y programas que garanticen el trabajo registrado y el cumplimiento de los convenios colectivos.

2. En cuanto a la cuestión planteada desde la SAL - Sociedad Argentina de Locutores: el otorgamiento de habilitaciones locales de Locutores y Operadores a cargo de la AFSCA se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley 26.522 y su reglamentación, que dispone:

ARTICULO 155. — Habilitaciones. La habilitación para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas que, a la fecha, requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta a la obtención de título expedido por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), las instituciones de nivel universitario o terciario autorizadas a tal efecto por el Ministerio de Educación y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

ARTICULO 155. La AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL —AFSCA— establecerá las condiciones de registración y habilitación de los títulos de locutor, operador y demás funciones técnicas, expedido por el INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFONICA —ISER—, y por las instituciones de nivel universitario o terciario autorizadas a tal efecto por el MINISTERIO DE EDUCACION cuando fuere pertinente.

La AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL —AFSCA— contemplará un régimen de transición que respete los Regímenes de Habilitación de Locutores y Operadores vigentes para el otorgamiento de la habilitación de Locutor y/u Operador Local a quienes se desempeñan como tales en localidades que carecen de instituciones en zonas cercanas que dicten la carrera o se encuentren ejerciendo la actividad en localidades que cuenten con instituciones que dicten la carrera desde antes de la primera promoción de profesionales egresados de dichos institutos. Dicho régimen de transición deberá regir hasta la primera promoción de profesionales egresados de los respectivos institutos.

No obstante, en vista de la problemática planteada en ésta y Audiencias Públicas previas desde la Sociedad Argentina de Locutores acerca de la habilitación de locutores/as y la necesidad de contar con este título para desempeñarse en medios audiovisuales, la Defensoría ha mantenido una reunión con representantes de la SAL y está organizando la convocatoria a las organizaciones que nuclean a emisoras comunitarias para establecer un plan de trabajo.

3. Por último, la Defensoría del Público tomó contacto con Cynthia Francisco para profundizar sobre lo expresado por ella en la Audiencia Pública a fin de determinar la posible intervención del organismo.



ERNESTO LAMAS
Director de Capacitación y Promoción
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual